



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	2020	000027	00
EJECUTANTE	ELISETD PIEDRAHITA URAN JUAN GUILLERMO ALVAREZ MARIN						
EJECUTADA	PORVENIR S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL						

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral, instaurado por ELISETD PIEDRAHITA URAN y JUAN GUILLERMO ALVAREZ MARIN contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., en cuanto a la solicitud de medida cautelar, el Despacho previo a decidir sobre la misma, ordenará oficiar a TRANSUNION, para que certifique que productos financieros posee el ejecutado, especificando cuentas de ahorros o corrientes, CDT's, portafolios, créditos rotativos, etc., y en que entidades financieras.

Correo electrónico apoderado demandante: mauricioalzate7@msn.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4413436c3f54394d8169f3c0c809065d57f2d0830604e9a5af5500109ec6b6**
Documento generado en 02/10/2020 06:51:22 a.m.